

DECRETO ALCALDICIO N° 001251

QUINTERO, 09 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- 2.- El Certificado de Depósito de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada Club de Cueca Luis Cousiño de fecha 14.07.2014;
- 3.- El Oficio Ordinario N° 049 de fecha 28.07.2014 de Secretaria Municipal, informando que no existen objeciones para la constitución de la organización;
- 4.- Carta de las Sras. Ingrid González Avendaño y Jasmina Monteros Moreno de fecha 01.04.2015, comunicando dar termino a la Personalidad Jurídica de la Organización, según reunión extraordinaria;
- 5.- Lo establecido en el Artículo 35°, letra b) de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- **CADUQUESE** Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada Club de Cueca Luis Cousiño, inscrita bajo el N° 492, Fs. 390 de fecha 14 de Julio de 2014, del Libro de Registro Público N° 4, de la Ley N° 19.418, de conformidad al Art. 35°, letra b) sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Dideco
 - 4.- Interesados
 - 5.- Carpeta Organización
- MCP/YGS/kmo.